



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
"SERVICIO DE VIGILANCIA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-03890G999-E7-2022

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 28 DEL MES DE MARZO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

ES PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTICULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2022, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY. ASÍ MISMO, LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CONFORME A LO ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:26 HORAS, DEL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2022.

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
"SERVICIO DE VIGILANCIA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-03890G999-E7-2022

LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	<i>Erika Saldívar G.</i>
C. CARLOS ZUÑIGA ACOSTA.	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS GENERALES.	<i>[Signature]</i>
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEC, A. C.	<i>[Signature]</i>

----- **FIN DEL ACTA** -----

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

ESTA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA CONSIDERA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, CLARIDAD, OBJETIVIDAD Y PRECISIÓN QUE DERIVAN DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EVITANDO FAVORECER A ALGÚN LICITANTE O ESTABLECER RESTRICCIONES AL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

LA PRESENTE EVALUACIÓN SE REALIZA EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Y 52 DE SU REGLAMENTO.

COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL RUBRO, CELEBRADO EL 24 DE MARZO DE 2022, SE RECIBIO LA PROPOSICIÓN DEL SIGUIENTE LICITANTE:

NO.	LICITANTE
1	COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA** DE LA PROPOSICIÓN:

LICITANTE 1: COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.

1. DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:
 - A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** **SI CUMPLIÓ** SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **IV.3.1.** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
 - B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V** DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A REALIZAR EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 45 PUNTOS DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE ASIGNAN.

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **V.1.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** OBTIENE LO SIGUIENTE:

RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24	19.20
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	16	16
PROPUESTA DE TRABAJO.	10	10
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	10

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	60
----------------------------------	-----------

POR HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1.3**, EN DONDE RESULTÓ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EL LICITANTE OBTIENE LOS PUNTOS MÁXIMOS POR SER LA ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA:

PARTIDA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ÚNICA	40.00

SU PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**; SIN EMBARGO, LAS CIFRAS PRESENTADAS COMO EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA CORRESPONDEN AL COSTO MENSUAL, FALTANDO LA MULTIPLICACIÓN POR EL NÚMERO DE MESES DE LA VIGENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL CÁLCULO CONFORME A LO SIGUIENTE

DICE EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE:

SUBTOTAL	\$ 115,798.46
IVA 16%	\$ 18,527.75
TOTAL	\$ 134,326.21

RECTIFICACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE:

SUBTOTAL	\$ 115,798.46	COSTO	\$ 1,042,186.14
IVA 16%	\$ 18,527.75	POR LOS 9	\$ 166,749.78
TOTAL	\$ 134,326.21	MESES	\$ 1,208,935.92

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CORRECCIÓN EFECTUADA, NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS Y NO ES CAUSA PARA DESECHAR SU PROPUESTA ECONÓMICA POR ÉSTA RAZÓN; SIN EMBARGO, SÍ MODIFICA EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA PARA LA **PARTIDA ÚNICA** QUEDANDO CON UN IMPORTE DE **\$1'042,186.14 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**, POR LO QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO Y NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITARÁ AL LICITANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL RESUMEN DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.:**

	PARTIDA ÚNICA
PUNTOS DE PROPUESTA TÉCNICA	55.20
PUNTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	95.20

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA **PARTIDA ÚNICA**, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA **PARTIDA ÚNICA** RELATIVA AL SERVICIO DE VIGILANCIA SE ADJUDICA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** QUIEN OFERTÓ UN IMPORTE TOTAL DE **\$1'042,186.18 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.) MÁS I.V.A.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y POR HABER OBTENIDO UN TOTAL DE **95.20** PUNTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR CIATEC.

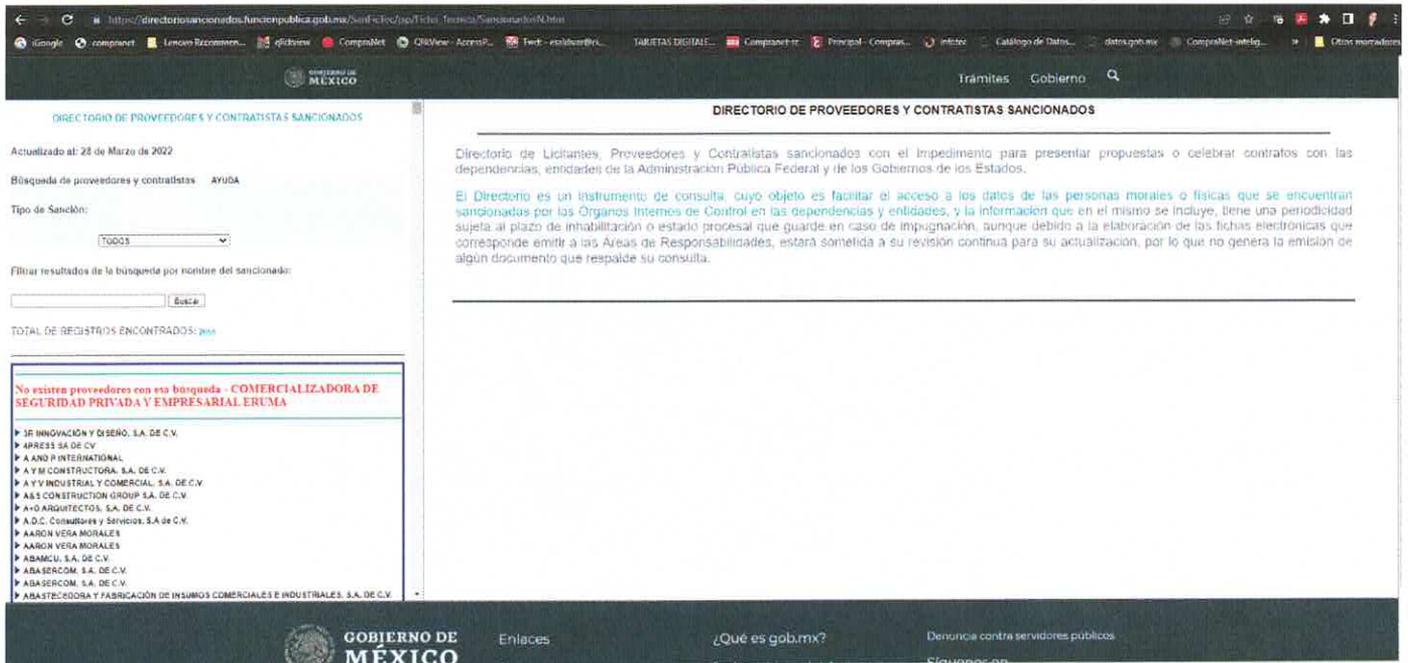
CIATEC VERIFICARÁ QUE LA PARTIDA ADJUDICADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES; YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE CIATEC, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.11 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ ENVIARLOS PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO esaldivar@ciatec.mx

ASIMISMO, SE OBLIGAN A FIRMAR EN CADA CENTRO SU CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS FIANZAS, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY LUNES 28 DE MARZO DE 2022, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA ACONTINUACIÓN:





SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.


LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS,
ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL,
TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES
Y EMISIÓN DEL FALLO.